

No habiendo sido posible efectuar la notificación del mencionado trámite, por el procedimiento ordinario a:

Don Juan Pérez Máiquez

Don Francisco Roque Hernández García

Lo que se hace público para que sirva de notificación a las personas anteriormente mencionadas de acuerdo con lo establecido en el art. 109-3.º del Reglamento de Gestión, de que disponen del plazo de 20 días, durante los cuales el expediente estará a su disposición en la Oficina de Información Urbanística, Calle Ronda Ciudad de La Unión, 4, a efectos de su conocimiento y, en su caso, la presentación de alegaciones al mismo que consideren convenientes

Cartagena, 19 de abril de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Mazarrón

5913 Corrección de error en deslinde de finca.

Advertido error en la publicación número 5913, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 110, de fecha 15 de mayo de 2007, se rectifica en lo siguiente:

Al principio, donde dice: "... en sesión celebrada con carácter ordinario el día 27 de marzo de 2000, el deslinde de ..."; debe decir: "... en sesión celebrada con carácter ordinario el día 27 de marzo de 2007, el deslinde de ..."

Murcia

6571 Aprobación inicial del Programa de Actuación y selección de urbanizador para la gestión mediante el sistema de concertación indirecta de la Unidad de Actuación III del Plan Parcial ZM-Ch4, Churra (Expte. 0306GI04).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 4 de abril de 2007, adoptó entre otros el siguiente acuerdo: "Aprobar inicialmente el Programa de Actuación presentado por la mercantil Urbamusa y selección de urbanizador para la gestión mediante el sistema de concertación indirecta de la Unidad de Actuación III del Plan Parcial ZM-Ch4 de Churra".

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia a 27 de abril de 2007.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

6577 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Programa de Actuación y aprobación del Proyecto de Innecesariedad para la gestión mediante el sistema de concertación directa de la Unidad de Actuación I del Sector ZM-LB-2, Llano de Brujas (Expte.- 0801GD05).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 04/04/07 ha adoptado el siguiente acuerdo "Aprobar definitivamente el Programa de Actuación y aprobar el Proyecto de Innecesariedad de Reparcelación a para la gestión de la Unidad de Actuación 1 del Sector ZM-LB-2, Llano de Brujas", presentado a esta Administración por Prollambro, S.L. y otros.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia a 17 de abril de 2007.—EL Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

San Javier

6740 Notificación de expediente para la aprobación inicial del programa de actuación del texto refundido de la modificación número 2 del Plan Parcial San Blas.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del expediente tramitado a instancia de la entidad urbanística de compensación del plan parcial San Blas, para la apro-